

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8530 *RUPRABLAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALPER GESTIÓN DOCUMENTAL, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que en fecha 16 de mayo de 2013 la Junta general universal de socios de Ruprablas, S.L., y el socio único de Alper Gestión Documental, S.L.U., aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ruprablas, S.L., de Alper Gestión Documental, S.L.U., con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, y la adquisición por esta, a título universal, de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, lo que implicará su disolución sin liquidación, y consiguiente extinción. Asimismo, se hace constar que la operación de fusión se ha estructurado como una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada mediante acuerdo unánime en Junta universal según lo previsto en los artículos 42 y 49 LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de su derecho a oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Zaragoza, 17 de mayo de 2013.- Carlos Rubio Becerril, Presidente del Consejo de Administración de Ruprablas, S.L., y Carlos Antonio Prat Navarro, Administrador único de Alper Gestión Documental, S.L.U.

ID: A130030015-1